

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 086-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 09 de julio del 2021.

VISTO: Informe N° 007-RO-JSA-MDSS-SGMO-GI/2021, Informe N° 0498-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, Informe N° 1600-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 064-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 12 - 2021/MDSS-GM-OSO/CPCH, Informe N° 087-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de las modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (..)";

Que, con Informe N° 007-RO-JSA-MDSS-SGMO-GI/2021, recibido en fecha 01 de julio del 2021, el responsable de la actividad de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PACIFICO MANZANA B DE LA APV VILLA SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" solicita la ampliación de plazo N° 01 de la referida actividad remitiendo el sustento técnico correspondiente, a su vez con Informe N° 0498-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL recibido en fecha 07 de julio del 2021, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1600-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 08 de julio del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervision de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento de la ampliación de plazo N° 01, por tanto, con Memorandum N° 064-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 08 de julio del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo.

Que, con Informe N° 12 -2021/MDSS-GM-OSO/CPCH recibido en fecha 09 de julio del 2021, el Inspector emite la APROBACION a la ampliación de plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PACIFICO MANZANA B DE LA APV VILLA SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" y con Informe N° 087-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 09 de julio del 2021 el Jefe de Supervision solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0298-2021-A-MDSS de fecha 16 de junio del 2021, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PACIFICO MANZANA B DE LA APV VILLA SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" POR UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIOS CON UN PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE 60 DIAS CALENDARIOS de acuerdo al cuadro indicado en el siguiente detalle:

1. Sobre la Ampliación de Plazo N° 01:

DESCRIPCION		Documento que aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico	30 días calendarios	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 46-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio de obra	09/06/2021	
Fecha de conclusión de obra	08/07/2021	Plazo aprobado con la presente resolución.
Ampliación de Plazo N° 01	30 días calendarios	
Fecha de inicio	09/07/2021	
Nueva fecha de conclusión de obra	07/08/2021	
Plazo de ejecución Modificado	60 días calendarios	



ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Loyda Oropeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

